



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

DENTRO DE INCIDENTE SANCIONATORIO A PORVENIR – REQUIERE AL FONDO ACLARE NOMBRE DEL AFILIADO							
FECHA	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00436	00
EJECUTANTE	• ADRIANA GONZALEZ LOPEZ						
EJECUTADA	• MUNICIPIO DE EBEJICO-ANTIOQUIA-						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO LABORAL						

En el proceso ejecutivo conexo, a razón de la apertura del trámite de incidente sancionatorio a la AFP PROVENIR S.A. realizado por auto del 29 de noviembre de 2022, se obtuvo respuesta ofrecida por dicha entidad, la cual se pone de presente a la parte ejecutada MUNICIPIO DE EBEJICO, no sin antes advertir, que según escrito se relaciona a otro afiliado, concretamente al señor “OMAR SOTELO ULLOA *identificado con cédula de ciudadanía N° 15261181*”, cuando en realidad el cálculo solicitado es en relación al señor **MARIO GONZALEZ ÁLVAREZ**; respecto del número de identificación éste coincide y los periodos comprendido entre el **16 de julio de 1994 y el 31 de agosto de 1998 a liquidar también son coincidentes.**

[RESPUESTA DE PORVENIR S.A.](#)

Consecuente con lo anterior, se requiere a PORVENIR S.A. para que proceda con la corrección del caso, y aporte nuevamente la documentación requerida por el despacho con la aclaración solicitada. Para lo anterior, se le concede el término de tres (3) días.

Se le recuerda a PORVENIR S.A. que deberá efectuar la aclaración del cálculo actuarial y remitir los documentos respectivos a los correos electrónicos asesoriasmunicipios73@gmail.com, hacienda@ebejico-antioquia.gov.co y al juzgado-j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e849ede928abaed0a456fbbfa9b0769f5aa0486aed132829089bcf4857ccb27**

Documento generado en 13/12/2022 10:23:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>